



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprinta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Miércoles, 11 de octubre de 2000</b>  <b>Núm. 234</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td><b>11.482</b></td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td><b>6.178</b></td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td><b>3.533</b></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	<b>11.482</b>	Semestral	4.065	163	1.950	<b>6.178</b>	Trimestral	2.460	98	975	<b>3.533</b>	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretariós municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b>  125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	<b>11.482</b>																												
Semestral	4.065	163	1.950	<b>6.178</b>																												
Trimestral	2.460	98	975	<b>3.533</b>																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

## SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>Subdelegación del Gobierno</b> .....	—	<b>Administración Local</b> ..... 9
<b>Diputación Provincial</b> .....	1	<b>Administración de Justicia</b> ..... 15
<b>Administración General del Estado</b> .....	3	<b>Anuncios Particulares</b> ..... —
<b>Administraciones Autonómicas</b> ....	8	

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Edición de folletos de rutas turísticas".

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente:

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Edición de folletos de rutas turísticas según las características señaladas en el pliego de condiciones.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de entrega: En los almacenes del Edificio Torreón (plaza de Regla, s/n, León).
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 45 días naturales a partir de la fecha de la adjudicación.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas/15.025,30 €), IVA incluido.

5.—Garantías:

Provisional: Cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas/300,51 €).

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones económico administrativas y técnicas.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico administrativas.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial de León —Sección de Contratación—.

2ª Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

3ª Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Sello provincial: Quinientas pesetas (500 pesetas/3,01 €).

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León 24071.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas.

e) Hora: 12.00 h.

10.—Otras informaciones: Ver pliego de condiciones.

11.—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 27 de septiembre de 2000.—La Secretaria General Acctal.,  
Cirenia Villacorta Mancebo.

**"BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A CONSEJOS REGULADORES, PROMOTORAS PRO-DENOMINACIÓN Y ASOCIACIONES DE PRODUCTORES, AÑO 2000**

**PRIMERA: OBJETO.**- Al objeto de fomentar la participación en la campaña de Productos de León de aquellas entidades que tienen como finalidad principal la defensa, el control o la promoción de alguno de los productos que figuran clasificados como prioritarios en el acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, de 28 de febrero de 1996, por el que se aprueba el Programa Productos de León, se convocan ayudas para la ejecución de las actividades que se desarrollan en la base tercera.

**SEGUNDA: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.**- Las ayudas reguladas en las presentes bases, se concederán con cargo a la partida presupuestaria 721.77/489.21 del Programa de Promoción Económica e Industrial para el año 2000, por un importe de diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.).

**TERCERA: ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES.**- Podrán ser objeto de subvención las actividades siguientes:

a) Constitución: Los gastos necesarios para llevar a cabo la constitución de la entidad. Deberán haberse realizado durante 2000.

b) Promoción comercial: Para la ejecución de actuaciones de promoción comercial a realizar durante 2000 que correspondan a:

- Campañas de promoción.
- Campaña de imagen.
- Presentación de productos.
- Publicidad.

En ningún caso se consideran gastos subvencionables los devengados por manutención, dietas o viajes.

En ninguna de las actividades será subvencionado el IVA.

**CUARTA: BENEFICIARIOS.**- Podrán acogerse a las subvenciones establecidas en las presentes bases los Consejos Reguladores, Promotoras Pro-Denominación, y Asociaciones de Productores que reúnan las siguientes condiciones:

- Se encuentren legalmente constituidas.
- Tengan su domicilio en la provincia de León.
- Que en sus estatutos se contemple como finalidad prioritaria la defensa, el control o la promoción de alguno de los productos que figuran clasificados como prioritarios en el acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, de 28 de febrero de 1996, por el que se aprueba el Programa Productos de León.

**QUINTA: SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN.**- Las solicitudes de petición de subvenciones se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, y se presentarán en el Registro de esta Diputación durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Certificación del acuerdo del órgano de gobierno de la entidad en el que se haga constar el deseo de acogerse a la subvención, así como el compromiso de aportar el importe de la actuación no financiado por la Excm. Diputación Provincial de León.

- Memoria detallada de la actuación para la que se solicita la subvención.

- Declaración jurada de las subvenciones que para la misma finalidad se hayan solicitado y, en su caso, obtenido, o las que, en todo caso, se prevean obtener provenientes de cualquier administración o entidad pública nacional o internacional. Será, asimismo, necesario comunicar a la Diputación las solicitadas o concedidas con posterioridad al acto de otorgamiento de la subvención provincial.

- Presupuesto de la actividad objeto de subvención, con estados de gastos e ingresos, recogiendo en el de ingresos las previsiones de financiación del proyecto.

- Copia compulsada de los Estatutos en vigor y CIF. Si la entidad solicitante ya hubiese recibido en años anteriores subvenciones por este concepto y desde la última concesión no hubiera modificado sus estatutos, quedara eximida de su presentación.

- Compromiso de facilitar a la Excm. Diputación Provincial de León el directorio de todos sus miembros o asociados.

En todo caso, la Excm. Diputación Provincial de León podrá recabar de la entidad solicitante aquella información y documentación complementaria que estime necesaria para la adecuada valoración de la solicitud.

**SEXTA: CONCESIÓN.**- La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, a propuesta de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Promoción Industrial, procederá a conceder o denegar las subvenciones previstas en estas Bases.

**SÉPTIMA: FINALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES.**- La finalización de las actuaciones objeto de subvención deberá ser acreditada antes del día 28 de febrero de 2001, considerándose canceladas aquellas ayudas en el importe que a la indicada fecha no haya sido librado.

**OCTAVA: PAGO DE LA SUBVENCIÓN.**- Concedida la subvención y cumplidas las condiciones, cada Consejo Regulador, Promotora Pro-Denominación, o Asociación de Productores solicitará el pago de la misma, debiendo aportar la siguiente documentación:

a) Solicitud de abono dirigida al Ilmo. Sr. Presidente.

b) La entidad beneficiaria deberá justificar 1,5 veces el importe de la subvención concedida, para lo que presentará facturas originales o fotocopias compulsadas en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial de León en un ...%".

c) Memoria de las actividades realizadas durante 2000.

d) Directorio actualizado de todos sus miembros o asociados.

**NOVENA: CONTROL.**- La Diputación Provincial de León podrá realizar los controles administrativos que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada.

**DÉCIMA: COMPATIBILIDAD.**- Las ayudas reguladas en estas bases son compatibles con cualquier otra obtenida para la misma finalidad, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste de la inversión a realizar.

**UNDÉCIMA: PUBLICIDAD.**- Las entidades beneficiarias de la subvención harán constar en la publicidad de las actuaciones subvencionadas el logotipo de la Diputación de León, junto con la leyenda: Patrocina Excm. Diputación Provincial de León".

**SOLICITUD DE AYUDA A CONSEJOS REGULADORES, PROMOTORAS PRO-DENOMINACIÓN Y ASOCIACIONES DE PRODUCTORES PARA 2.000**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
ENTIDAD :			
C.I.F. :	DOMICILIO :		
C.P. :	LOCALIDAD	TFNO. :	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE			
D. :			
N.I.F. :	DOMICILIO :		
C.P. :	LOCALIDAD	TFNO. :	

DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN :	
a) GASTOS DE CONSTITUCIÓN	
Descripción :	
Presupuesto :	
b) PROMOCIÓN COMERCIAL	
Descripción :	
Presupuesto :	

DATOS CUENTA CORRIENTE DONDE SE DESEA RECIBIR LA AYUDA	
TITULAR	
BANCO/CAJA :	LOCALIDAD :
AGENCIA :	DOMICILIO
Nº DE CUENTA	

# Tesorería General de la Seguridad Social

## DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Santiago Pack, S.L.  
 Identificador/DNI: 24/102563535.  
 Población: Villaturiel.  
 Nº expediente: Emb. salarios 24/2000/42.  
 Importe: 572.567 pesetas.  
 Periodo: 3/1996-7/1997.  
 Causa devolución: Desconocido.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92) modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (avenida de la Facultad, número 1-2ª planta) el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

7293

4.500 ptas.

\* \* \*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 3 de abril de 2000, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa José Antonio Melón Porras, ccc 24004201883, expediente 24/020/2000, en virtud de la cual se reponía de alta el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo febrero/1998 a marzo/1999, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio.

Resolución:

Reponer de alta el aplazamiento y fraccionamiento de cuotas resuelto con fecha 29 de febrero de 2000.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24/10/1996) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. del 26 de mayo de 1999, en relación con los artículos 114 y 155 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (avenida de la Facultad, 1-2ª planta) el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

7294

4.625 ptas.

\* \* \*

## Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02 - Ponferrada

### EDICTO DE EMBARGO DE BIENES (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de cuentas bancarias, en las entidades financieras, fechas y cuantías que asimismo se detallan:

Deudor: Álvaro Fernández Reguera.

Último domicilio conocido: Calle Nicolás de Brujas, 3, 24400 Ponferrada.

Entidad financiera: Caja España de Inversiones, C.A.M.P.

Número de cuenta: 2095653900.

Importe: 14.889 pesetas.

Resultado: Parcial.

Deudor: Excavaciones Pardo y Rodríguez, S.L.

Último domicilio conocido: Carretera Sanabria-San Lorenzo (Ponferrada).

Entidad financiera: Caja España de Inversiones, C.A.M.P.

Número de cuenta: 3028179530.

Importe: 1.417 pesetas.

Resultado: Parcial.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 16 de agosto de 2000.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

7295

6.250 ptas.

\* \* \*

### EDICTO DE EMBARGO DE BIENES (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a

continuación se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de cuentas bancarias, en las Entidades Financieras, fechas y cuantías que asimismo se detallan:

Deudor: Daniel García Rodríguez.

Último domicilio conocido: Calle San Fructuoso, 28-3ª A, 24400 Ponferrada.

Entidad financiera: Banco Santander Central Hispano.

Número de cuenta: 2694012651 - Sangüesa (Navarra).

Importe: 11.973 pesetas.

Resultado: Parcial.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 22 de agosto de 2000.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

7362

5.250 ptas.

\*\*\*

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VALORES DE NEGOCIACIÓN OFICIAL

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro embargados los valores admitidos a negociación oficial a favor del deudor Alipio Fernández Suárez, con NIF 9.746.407L, y de su cónyuge María Ángeles Álvarez López, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a: 129.904 pesetas.

RELACIÓN DE LOS BIENES QUE SE DECLARAN EMBARGADOS

Número 54.

Descripción: Sabadell Bolsa, FIN Bansabadell Inversión.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las correspondientes entidades el embargo decretado hasta cubrir el importe total

de los débitos, a fin de que los títulos trabados se pongan a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99) significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 18 de agosto de 2000.—El Recaudador Ejecutivo en funciones, José Eliseo Alonso Cecilio.

7312

5.000 ptas.

\*\*\*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VALORES DE CRÉDITOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro embargados los créditos, que Transportes Prieto Arias, S.L., con CIF 0B24370140, pueda tener a su favor ante Eduardo Isid. Hernando Jiménez, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a: 62.986 pesetas.

Declaro embargados los créditos, que Transportes Prieto Arias, S.L., pueda tener a su favor ante Francisco Barrueco, S.L.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer su crédito, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndoles a éstas su responsabilidad solidaria—en caso de no cumplir lo que se manda—.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99) significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 18 de agosto de 2000.—El Recaudador Ejecutivo en funciones, José Eliseo Alonso Cecilio.

7313

4.750 ptas.

\*\*\*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE DEVOLUCIÓN DE CUOTAS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D.

1637/95, de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro embargado el importe de devolución de cuotas, que José Antonio Rodríguez Julias, con NIF 10.053.072W, tiene a su favor: 250.352 pesetas.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer la devolución, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndole a éstas su responsabilidad solidaria—en caso de no cumplir lo que se manda—.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99) significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 18 de agosto de 2000.—El Recaudador Ejecutivo en funciones, José Eliseo Alonso Cecilio.

7314

4.500 ptas.

\* \* \*

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se expresan, se han dictado las siguientes:

Diligencia: Notificados al deudor don Agapito Emiliano Ortega García, con domicilio en La Bañeza, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose bienes preferentemente embargables que el sueldo que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Construcciones Darias, S.A., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 2.761.577 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa Construcciones Darias, S.A., a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento.

Diligencia: Notificados al deudor don Gerardo Conde Ramos, con domicilio en Laguna Dalga, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose bienes preferentemente embargables que el que viene percibiendo en su calidad de perceptor.

Declaro embargada la prestación de IT, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que le-

galmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 154.236 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, al cónyuge del deudor y a la empresa INSS, a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento.

Diligencia: Notificados al deudor don Pedro Francisco Morillo Sáez, con domicilio en La Pola de Gordón, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose bienes preferentemente embargables que el sueldo que viene percibiendo en su calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 37.553 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge en su caso, y a la empresa Alimerka, S.A., para su conocimiento y debido cumplimiento.

Diligencia: Notificados al deudor don Javier González Castrillo, con domicilio en Astorga, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose bienes preferentemente embargables que el sueldo que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro ampliado el embargo de sueldo decretado con fecha 12 de mayo de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Jesús Manuel González Castrillo, procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 49.373 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, y a la empresa Jesús Manuel González Castrillo, a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento.

Diligencia: Notificados al deudor doña María Dolores Martínez Vaquero, con domicilio en La Bañeza, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose bienes preferentemente embargables que el sueldo de su cónyuge Juan Pedro Palazuelo Martín, que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el sueldo de su cónyuge, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 2.658.557 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, al cónyuge del deudor, y a la empresa Metalúrgica Mebasa, S.L., a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento.

Diligencia: Notificados al deudor don José Ángel González García, con domicilio en La Magdalena, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndosele bienes preferentemente embargables que el sueldo que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 103.375 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, y a la empresa Pizarras Hispanas, S.A., a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto, puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 23 de agosto de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7373

19.625 ptas.

\* \* \*

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor don Melchor José Carnicero Alfayate, con domicilio en La Bañeza, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndosele bienes preferentemente embargables que el sueldo que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 764.249 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa Bodega El Racimo Verde, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto, puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 25 de agosto de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7394

6.375 ptas.

\* \* \*

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, expediente administrativo de apremio por débitos a la Seguridad Social, contra José Antonio González López, con domicilio en La Bañeza, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 6 de agosto de 1991, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: LE-71904-VE.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, expediente administrativo de apremio por débitos a la Seguridad Social, contra Tomás García Martínez, con domicilio en Villacedré, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 14 de abril de 2000, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: C-5659-BCM.

Y no habiendo sido posible notificarles las anteriores diligencias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole a los deudores de que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Requiriéndoles para que, en el plazo de cinco días, hagan entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se les advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa podrá formularse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 23 de agosto de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7374

6.750 ptas.

## Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la Dirección Provincial del HINES en León, por la que se comunica a la empresa Construcciones Civiles Leonesas, S.L., la apertura del plazo de alegaciones en relación al incumplimiento de la obligación de mantener la plantilla de trabajadores fijos regulado en el artículo 5 de la Ley 22/92, de 30 de julio, y artículo 5 de la O. de 6 de agosto de 1992 (BOE 15-8-92).

Habiéndose intentado notificación individualizada, a la empresa Construcciones Civiles Leonesas, S.L., en el domicilio que constaba en el expediente, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) a notificar a la empresa la apertura del plazo de alegaciones de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92 de R.J.A.P y P.A.C. (quince días hábiles), debido a que la empresa obtuvo una subvención el 22-4-1997, por transformar en indefinido el contrato en prácticas de doña Nuria Llaguerri González, obligándose a mantener la plantilla de trabajadores fijos, al menos tres años, y la citada trabajadora causó baja el 22 de febrero de 1999, sin ser sustituida por otro trabajador o trabajadora en las mismas condiciones, incumpliendo por tanto las obligaciones reguladas en el artículo 5 de la Ley 22/92, de 30 de julio, y artículo 5 de la O.M. de 6 de agosto de 1992 (BOE 15-8-92); mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Unidad de Empleo), Gran Vía de San Marcos, 27, planta 6ª de León, significándole que en caso de que no responda o la respuesta se considere insuficiente, se dictará resolución con los datos y documentos que figuran en el expediente.

León, a 21 de agosto de 2000.—El Director Provincial del INEM.—Por Delegación el Subdirector P. de Gestión Económica y Servicios, Antonio Nistal Gutiérrez.

7357

3.750 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Duero

Don José Antonio Martínez, con domicilio en Valdesogo de Abajo (León), CIF 9.705.623, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,03 l/seg., con destino a riego de jardín de 500 m<sup>2</sup>, a derivar del arroyo Valdesogo, en término municipal de Villaturiel (León).

### INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante pozo ordinario revestido con aros de hormigón de 5 metros de profundidad y 1,5 metros de diámetro con tapa de hormigón.

La elevación del agua se efectuará mediante motobomba de 1 c.v.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaturiel (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C:23.431-LE.

Valladolid, 22 de agosto de 2000.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7338

2.250 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Norte

### COMISARÍA DE AGUAS

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Autorización de vertido de aguas residuales.

Peticionario: Cincados del Bierzo, S.L.

Nombre: Nave de cincado -aseos-

CIF Nº: B24205024.

Domicilio: Ctra. a Villaverde, s/n, 24314 Villaverde de los Cestos, Castropodame, (León).

Nombre del río o corriente: Cuenca río Boeza.

Punto de emplazamiento: Villaverde de los Cestos.

Término municipal y provincia: Castropodame (León).

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales domésticas (aseos) de una nave de cincado, con un volumen máximo anual de 125 m<sup>3</sup> (las aguas de proceso están en circuito cerrado y no producen vertido).

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

-Fosa séptica.

-Arqueta de registro y control.

-Pozo filtrante.

-Instalaciones auxiliares y complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castropodame, o en la Confederación Hidrográfica (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, Aptado. Oficial, 24400 Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7380

3.375 ptas.

\* \* \*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Autorización de vertido de aguas residuales.

Peticionario: Pizarras Los Campos, S.L. (PICAMSA).

Nombre: Nave de elaboración de pizarra -Aseos-.

CIF Nº: B24012783.

Domicilio: Ctra. Quereño, s/n, 24380 Puente de Domingo Flórez, (León).

Nombre del río o corriente: Cuenca río Cabrera.

Punto de emplazamiento: San Pedro de Trones.

Término municipal y provincia: Puente de Domingo Flórez (León).

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales domésticas (aseos) de una nave de elaboración de pizarra, con un volumen máximo anual de 690 m<sup>3</sup> (las aguas de proceso están en circuito cerrado y no producen vertido).

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Fosa séptica.
- Arqueta de toma de muestras.
- Zanja dren de emisión.
- Instalaciones auxiliares y complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castropodame, o en la Confederación Hidrográfica (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, Aptado. Oficial, 24400 Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7379

3.375 ptas.

\*\*\*

N/R: E-A/24/04732, O-128-00.

Asunto: Obras de instalación de un campamento público de 2ª categoría en zona de policía.

Peticionario: Ayuntamiento de Igüña.

DNI o CIF Nº: P 2408500.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, número 1, 24312 Igüña (León).

Nombre del río o corriente: Río Boeza.

Punto de emplazamiento: Igüña.

Término municipal y provincia: Igüña (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

El campamento tendría una superficie total de 6.200 m<sup>2</sup>, distribuidos en: zona de acceso, 43 parcelas perfectamente delimitadas, zona de acampada sin parcelar, zonas verdes, viales y edificios de servicios generales y de servicios higiénicos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Igüña, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena -24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 17 de agosto de 2000.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7339

3.500 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO SAN PEDRO

Expte.: 292/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación

del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: Promociones Energéticas del Bierzo, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, Avda. de Astorga, 5.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Castropodame y Torre del Bierzo.

c) Potencia total a instalar: 10,5 MW.

d) Número de aerogeneradores: 7.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
219.483	4.718.429
222.476	4.718.216
222.406	4.717.218
219.412	4.717.431

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 11 de septiembre de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7971

4.875 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 89/00/10455.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hijos de Felipe García Álvarez, S.L., con domicilio en Vega de Magaz.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Zacos, t.m. de Magaz de Cepeda.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea aérea de 15 kV, de alimentación a una vivienda aldeaña a la central hidroeléctrica de Zacos, formada por conductores de aluminio LA-56, 10 apoyos y una longitud de 1.200 m.

Entronca en el CT. de Zacos, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza carretera local y dará servicio a un CT. de 75 kVA, 15 kV/400-231 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 6.013.303 ptas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afecta-



dos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

## ANEXO

N.º: 1.

Ref. Catastral: 9870801QH3197NOOO1KK.

Población: Calle Rubia, 15, Zacos.

Propietario: Feliciano Álvarez García.

Naturaleza: Solar.

León, 17 de septiembre de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8102

5.500 ptas.

\* \* \*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 126/95/7.676.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica La Prohída, S.A., con domicilio en Villablino, avenida de Asturias, 65, por la que solicita autorización para el establecimiento de línea de M.T. a 10 kV y CTI en Chastra, en Caboalles de Arriba.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica La Prohída, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 10 kV, de 70 m. de longitud entre "Línea 1 MSP" a 10 kV y un CTI de hasta 250 kVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo: señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 4 de septiembre de 2000.-El Delegado Territorial., P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

7625

4.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA E IMPACTO AMBIENTAL

Expte.: 123/00.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, en su título IV, capítulo II, y título IX; en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de la misma, y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública e impacto ambiental de una instalación eléctrica correspondiente al parque eólico, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Sociedad de Gestión de Recursos Energéticos, con domicilio en calle Colombia, 45-2.ºB, 28016 de Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Truchas, Encinedo y Castrillo de Cabrera.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

Colocación de 37 aerogeneradores de 660 kW cada uno, dotados de transformador seco de 0,69/30 kV y 800 kVA, líneas subterráneas y subestación 30/132 kV de 25 MVA.

Potencia instalada: 24,42 MW.

Interconexión con la red: a la de 132 kV existente actualmente de Unión Fenosa en Puebla de Sanabria, a partir de un parque 30/132 kV anexo.

e) Presupuesto: 3.547.031.247 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, avenida Peregrinos, s/n, y formular, al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estime oportunas.

León, 25 de agosto de 2000.-La Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

7558

5.500 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE) DE 2000

A) Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 3 de octubre de 2000, se aprobó el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2000.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el referido padrón en la oficina de gestión tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a.-Recurso de reposición ante la Comisión Municipal de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación

de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al que se entienda producido el silencio administrativo, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente. Podrán, no obstante, interponer el recurso que estimen procedente.

B) Periodo voluntario de pago: del 11 de octubre al 11 de diciembre, ambos inclusive, de 2000.

C) El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a.-En la Recaudación municipal de este Excmo. Ayuntamiento (Avda. Ordoño II, número 10-1.ª planta), de 9.00 horas a 13.30 horas y de lunes a viernes.

b.-En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras:

- Banco Central Hispano Americano.
- Caixa Galicia.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona-La Caixa.
- Banco de Asturias.
- Caja Duero.
- Banco Pastor.
- Caja Postal.
- Caja Simeón.
- Banco Atlántico.
- Caja España.
- Banco Santander.
- Banco Español de Crédito (Banesto).
- Banco Bilbao Vizcaya.
- Caja de Madrid.

Para ejecutar el pago, los interesados se personarán en los lugares referenciados con los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora", que se remiten por correo ordinario al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado, deberá realizarse el ingreso en la Recaudación municipal, que entenderá el recibo correspondiente.

D) Periodo ejecutivo: Se inicia a partir del día siguiente al de terminación del periodo voluntario de pago.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento. No obstante, el recargo será del 10% si el ingreso se efectúa antes de que se notifique la providencia con la que se inicia el procedimiento de apremio (art. 127 de la Ley General Tributaria).

León, 3 de octubre de 2000.-El Alcalde, Mario Amilivia González.  
8319 8.125 ptas.

#### PONFERRADA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2000, los padrones correspondientes al suministro de agua, servicio de alcantarillado y tasa de basuras, relativo al trimestre de abril, mayo y junio de 2000, se expone al público por espacio de 15 días en la Tesorería municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio

Contra el referido Decreto, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en periodo voluntario desde el día 2 de octubre de 2000 hasta el 4 de diciembre de 2000, para los recibos de agua y alcantarillado en las oficinas de la empresa Ferrovial Servicios, S.A. (Ferroser), concesionaria del servicio de aguas, calle Ortega y Gasset, 18, bajo, de Ponferrada, y para los recibos de basuras en la Tesorería municipal del Ayuntamiento de Ponferrada.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Ponferrada, 27 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

8279

4.500 ptas.

#### ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2000, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

A) Impuestos

N.º 1 Sobre bienes inmuebles.

N.º 2 Sobre vehículos de tracción mecánica.

N.º 4 Sobre construcciones, instalaciones y obras.

B) Tasas

N.º 5 Por licencias urbanísticas.

N.º 6 Por licencias de apertura de establecimientos.

N.º 17 Por la prestación del servicio de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

N.º 19 Por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

N.º 20 Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

N.º 21 Por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, con finalidad lucrativa.

N.º 22 Por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública por aparcamientos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

N.º 30 Por enseñanzas musicales en la sede de la banda municipal de música.

N.º 35 Por visitas al museo romano de Astorga.

Lo que se expone al público por espacio de treinta días a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Astorga, 29 de septiembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

8253

3.875 ptas.

#### VILLADEMOR DE LA VEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2000, acordó con el quórum previsto en el artículo 47.3 h) de la Ley 7/85, de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

A) La modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se detallan:

- Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de cementerio.
- Ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado.
- Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

B) La imposición y ordenación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y aprobación de la ordenanza fiscal correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones. De no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobada dicha modificación.

Villademor de la Vega, 29 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2000, el Presupuesto General del ejercicio 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante 15 días hábiles, al objeto de su examen por las personas interesadas y presentación de reclamaciones con arreglo a los artículos 150 y siguientes de la mencionada ley.

Si no se presentasen reclamaciones durante dicho plazo, el acuerdo inicial quedará elevado automáticamente a definitivo.

Villademor de la Vega, 29 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

8268 1.094 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de la Corporación el padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y tasa de alcantarillado, correspondiente al 2T/00, por el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en los mismos.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer el recurso de reposición dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA como previo al contencioso administrativo. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Villademor de la Vega, 29 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

8269 375 ptas.

#### VILLOBISPO DE OTERO

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2000 la Ordenanza reguladora de los caminos rurales del municipio de Villaobispo de Otero, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de 30 días, para que durante el mismo los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

De no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de tomar nuevo acuerdo, siendo obligatoria la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, del texto íntegro de la Ordenanza aprobada.

Villaobispo de Otero, 2 de octubre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2000, aprobó inicial-

mente el expediente número 1/2000, de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Villaobispo de Otero, 2 de octubre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

8282 1.000 ptas.

#### BERLANGA DEL BIERZO

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, integrada por los documentos a que se refiere el artículo 190 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante 15 días y ocho más a efectos de examen y reclamación, de conformidad con el artículo 193.3 de la citada ley.

Berlanga del Bierzo, 28 de septiembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

8283 281 ptas.

#### ARGANZA

Remitidos por el Centro de Gestión Catastral los padrones de rústica y urbana de 2000, quedan a disposición del público en el Ayuntamiento, conforme a cuanto determina el artículo 77, apartado 1, de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Arganza, 29 de septiembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

8284 188 ptas.

#### VALDEPOLO

El Ayuntamiento de Valdepolo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2000, adoptó el siguiente acuerdo provisional:

Primero: Modificar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, estableciendo el mismo para el año 2001 en el 0,60%.

Segundo: Aprobar la modificación correspondiente de la Ordenanza fiscal reguladora del citado impuesto, en los términos que se contienen en el texto propuesto en el expediente.

Tercero: Que se someta a información pública, por un periodo de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Cuarto: Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran éstas, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Quinto: Que el acuerdo definitivo y las modificaciones de la Ordenanza fiscal se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 39/1988.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Quintana de Rueda, 28 de septiembre de 2000.—La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

8285 1.063 ptas.

#### TORENO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 70, de 15 de abril de 1999), se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de 15 días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Toreno cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en dichas oficinas para su examen.

Solicitud de Telefónica Servicios Móviles, S.A., para la ejecución del proyecto de instalación de estación base de telefonía móvil en la parcela número 40 del polígono 38 del Catastro Fotográfico Parcelario, términos de Matarrosa del Sil, municipio de Toreno.

Toreno, 25 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.

8286 2.125 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Habiendo sido aprobados por el Pleno de la Corporación, de fecha 22 de septiembre de 2000, y por Decreto de Alcaldía de 20 de septiembre de 2000, los expedientes 4/2000 y 5/2000, respectivamente, de modificación presupuestaria por transferencias de crédito dentro del Presupuesto en vigor, se expondrán al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de conformidad con el artículo 160, en relación con el 150 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales. Se acuerda, asimismo, que si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá la modificación presupuestaria definitivamente aprobada, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villaquilambre, 25 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

8255 938 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, de fecha 22 de septiembre de 2000, el estudio de detalle de modificación de ordenación detallada de la parcela 1B y zona de aparcamiento S.A.U-5 en la localidad de Navatejera, cumplimentando lo establecido en el artículo 52.2, en relación con el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales por el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este edicto en los Boletines Oficiales, plazo durante el cual todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 2 de octubre de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

8300 875 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, de fecha 22 de septiembre de 2000, "El plan parcial de ordenación detallada del S.A.U-3 en la localidad de Navatejera, cumplimentando lo establecido en el artículo 52.2, en relación con el artículo 58 de la Ley

5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales por el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este edicto en los Boletines Oficiales, plazo durante el cual todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 2 de octubre de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

8301 813 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, de fecha 22 de septiembre de 2000, la "Modificación de las normas subsidiarias de planeamiento municipal en lo relativo al sistema general RVB, del área de reparto B, del S.A.U-3", en la localidad de Navatejera, cumplimentando lo establecido en el artículo 52.2, en relación con el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales por el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este edicto en los Boletines Oficiales, plazo durante el cual todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 2 de octubre de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

8302 938 ptas.

#### SAHAGÚN

Elaborados y remitidos por la Gerencia Territorial del Catastro de los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica, correspondiente al ejercicio 2000, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en las dependencias municipales por periodo de quince días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos contenidos en los catastros, resultantes de revisiones catastrales, fijación, revisión y modificaciones de valores catastrales, actuaciones de la inspección o formalización de altas y comunicaciones, se considerarán actos administrativos y conllevarán la modificación del padrón del impuesto, motivo por el que los interesados, en su caso, podrán formular los siguientes recursos:

—Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

—Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-administrativo regional de Castilla y León, en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente.

Sahagún, 26 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

8246 906 ptas.

#### REGUERAS DE ARRIBA

Se encuentran a disposición del público por espacio de quince días los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, así como el impuesto sobre actividades económicas, correspondientes al año 2000, para la presentación, en su caso, de reclamaciones por los interesados.

Regueras de Arriba, 29 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

8247 250 ptas.

## MURIAS DE PAREDES

No habiéndose presentado reclamación alguna al Presupuesto municipal del Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de junio de 2000, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

## ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	11.500.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	750.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	3.100.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	16.300.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	900.000
Cap. 7. Transferencias de capital	34.500.000
Cap. 9. Pasivos financieros	5.000.000
<b>Total ingresos</b>	<b>72.050.000</b>

## ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	9.110.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	10.940.000
Cap. 3. Gastos financieros	400.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	6.000.000
Cap. 6. Inversiones reales	43.800.000
Cap. 9. Pasivos financieros	1.800.000
<b>Total gastos</b>	<b>72.050.000</b>

Asimismo, fueron aprobadas las bases de ejecución y demás documentos, así como la plantilla de personal para el año 2000:

- 1.-Funcionario de Habilitación Nacional: Secretario-Interventor, Grupo B, vacante.
- 2.-Escala de Administración General: Auxiliar Administrativo, Grupo D, vacante.
- 3.-Escala de Administración Especial: Operario Servicios Múltiples. Grupo E, cubierta en propiedad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Murias de Paredes, 28 de septiembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).  
8248 1.219 ptas.

## VILLAMANDOS

Por don Balduino Fernández Rodríguez se solicita legalización de nave destinada a la actividad de explotación de ganado vacuno de leche, con emplazamiento en finca rústica número 15, del polígono 202, de la localidad de Villarrabines de este término municipal, conforme memoria descriptiva redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Miguel Ángel Martínez del Río.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, 26 de septiembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).  
8249 2.125 ptas.

## EL BURGO RANERO

Elaborados y remitidos por la Gerencia Territorial del Catastro los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica

y urbana, correspondientes al ejercicio 2000, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en las dependencias municipales durante el plazo de 15 días.

Al propio tiempo, se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos contenidos en los catastros, resultantes de revisiones catastrales, fijación, revisión y modificaciones de valores catastrales, actuaciones de la inspección o formalización de altas y comunicaciones, se consideran actos administrativos, y conllevarán la modificación del padrón del impuesto, motivo por el que los interesados, en su caso, podrán formular los siguientes recursos:

Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en idéntico plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el tribunal económico administrativo competente.

El Burgo Ranero, 27 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Lupicinio Herreros González.

8250

675 ptas.

## VILLABRAZ

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión de fecha 23 de septiembre de 2000, adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de la obra de pavimentación de calles en Fáfilas, incluida en el Fondo de Cooperación Local del año 2000.

El acuerdo íntegro se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento y durante el plazo de 30 días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

A los efectos del art. 17.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública, en caso de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo, se hace constar que en el periodo de exposición pública que se anuncia los propietarios o titulares afectados por la obra pueden constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley antes referida.

Villabraz, 25 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Ricardo Pellitero Martínez.

8251

688 ptas.

## SAN PEDRO BERCIANOS

En sesión del pleno de la Corporación municipal, de fecha 26 de septiembre de 2000, se acordó provisionalmente:

-Aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

-Supresión de la tasa por entradas de vehículos a través de ace-ras, tasa por desagüe de canalones y tasa por ocupación de terrenos de uso público local.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88 RHL, para que durante 30 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de expo-

sición pública, en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

San Pedro Bercianos, 28 de septiembre de 2000.—El Alcalde, José Manuel Martínez San Millán.

8252

531 ptas.

#### BALBOA

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2000, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1999. De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes.

Balboa, 27 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

8254

344 ptas.

#### SABERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público el siguiente expediente:

Solicitud de un aval bancario al BBV, por un importe de 7.000.000 de pesetas, destinado a financiar la aportación municipal de la obra número 47 "Renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Sabero", incluida en el programa operativo local para 2000, por un total de obra de 20.000.000 de pesetas.

Lo cual se hace público para que durante el plazo de 15 días hábiles pueda ser examinado el mentado expediente por los interesados que así lo deseen y formular las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes.

Sabero, 29 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Francisco García Álvarez.

8256

438 ptas.

#### CARRACEDELO

El Ayuntamiento de Carracedelo, en sesiones de fecha 13 de diciembre de 1986 y 14 de febrero de año 2000, adoptó acuerdo de cesión gratuita a favor de la Junta de Castilla y León de la parcela número 33 del polígono 4 de los planos de concentración parcelaria, de propiedad municipal, a los efectos de construcción de viviendas de protección oficial.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones (art. 110.1 f) del R.D. 1372/86 de 13 de junio.

Carracedelo, 25 de septiembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

8266

344 ptas.

#### MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º, primero, de la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de esta Mancomunidad y ratificado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión del día 6 de septiembre actual, las tarifas por la prestación de dicho servicio, para todo el año 2001, son las siguientes:

Grupo A: Viviendas. 6.300 pesetas anuales.

Grupo B: Comercios, tiendas que no sean de comestibles, locales profesionales, talleres de reparación, tabernas, bares sin cafetera: 10.500 pesetas anuales.

Grupo C: Restaurantes, cafeterías, wiskerías, pubs, supermercados, tiendas de ultramarinos e industrias en general: 15.225 pesetas anuales, por contenedor.

Palanquinos, 27 de septiembre de 2000.—El Presidente (ilegible).

8293

2.000 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CURUEÑO

Valdepiélagos - Valdelugeros - La Vecilla - Vegaquemada - Cármenes

El Consejo de la Mancomunidad de Municipios del Curueño, en sesión de 3 de agosto de 2000, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2000, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	
	Pesetas
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	19.200.000
Cap. 6. Inversiones reales	18.000.000
<b>Total</b>	<b>37.200.000</b>
INGRESOS	
	Pesetas
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	14.250.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	4.900.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	50.000
Cap. 7. Transferencias de capital	18.000.000
<b>Total</b>	<b>37.200.000</b>

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público mediante el presente edicto.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso administrativo, señalado en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del presente.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

La Mata de la Bérbula, 23 de septiembre de 2000.—El Presidente de la Mancomunidad, Francisco Rojo Martínez.—Rubricado.

8292

4.750 ptas.

#### MANCOMUNIDAD MONTAÑA DE RIAÑO

##### PROTOCOLO DE ADHESIÓN

Don Porfirio Díez Casado, en representación de la Mancomunidad de Municipios "Montaña de Riaño".

Declaro: Que la Mancomunidad "Montaña de Riaño" ha acordado, con fecha 21 de julio de 2000, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 129, de 30 de mayo de 1997, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León* número 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

Manifiesto:

La voluntad de la Mancomunidad de Municipios "Montaña de Riaño", cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Riaño, 5 de julio de 2000.

El Presidente de la Mancomunidad de Municipios "Montaña de Riaño".—Firmado: Porfirio Díez Casado.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Valladolid, ..... de ..... de 2000.

El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Amador Elena Córdoba.—El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Rosa María Urbón Izquierdo.

8160

3.875 ptas.

## Juntas Vecinales

### NOGAREJAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta entidad para el año 2000, al no haberse presentado reclamación alguna contra su aprobación inicial, en sesión plenaria de 1 de julio de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el citado presupuesto con el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	700.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	22.000.000
Cap. 3. Gastos financieros	500.000
Cap. 6. Inversiones reales	119.500.000
<b>Total gastos</b>	<b>142.700.000</b>

#### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	2.900.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	29.000.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	22.700.000
Cap. 7. Transferencias de capital	88.100.000
<b>Total ingresos</b>	<b>142.700.000</b>

Así mismo fue aprobada la plantilla de personal para el ejercicio 2000, estando integrada por:

—Un oficial de 3ª en régimen de contrato laboral indefinido a tiempo parcial.

Contra los anteriores acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer los siguientes recursos:

A) O bien recurso de reposición potestativo ante la Junta Vecinal en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

B) O bien recurso contencioso administrativo directo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte expresamente que no podrán simultanearse ambos recursos.

Nogarejas, 16 de septiembre de 2000.—El Presidente, Álvaro Campo Diéguez.

7994

1.000 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 2 0301400/2000.

Juicio de faltas: 95/2000.

#### EDICTO

Doña Francisco de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 95/2000 se ha acordado citar a Iván Díaz Silva, para que asista a juicio el día 22 de noviembre, a las 12 horas en la Sala de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación a Iván Díaz Silva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en León a 26 de septiembre de 2000.—El/La Secretario (ilegible).

8214

2.000 ptas.

#### NÚMERO CUATRO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0401047/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 289/2000.

Sobre otros verbal.

De Caja España de Inversiones.

Procurador Sr. Mariano Muñiz Sánchez.

Contra D/ña. Víctor Retuerto Razola, María Magdalena Rodríguez Casquete.

Procurador/a Sr./a. sin profesional asignado.

#### EDICTO

##### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado, por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 17 de octubre a las 12.30 horas, apercibiéndole de que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dichos demandados, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

León, a 20 de septiembre de 2000.—El/La Secretario (ilegible).

Citar a don Víctor Retuerto Razola y doña María Magdalena Rodríguez Casquete, calle Faedo número 1-1 iz, Ciñera de Gordón (León).

8148

3.000 ptas.

\* \* \*

NIG: 24089 1 0401482/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 450/1999.

Sobre otras materias.

De D. Florentino Fernando Sánchez Robles.

Procurador Sr. Miguel Ángel Díez Cano.

Contra Cormo, S.A.

Procurador/a Sr./a. sin profesional asignado.

#### EDICTO

##### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: En León, a 11 de julio de 2000.

El Sr. don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 450/99 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Florentino Fernando Sánchez Robles representado por el Procurador don Miguel Ángel Díez Cano y bajo la dirección del Letrado señor San Martín Rodríguez y de otra como demandado Como, S.A., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Cormo, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Cormo, S.A., de la cantidad de 1.049.783 pesetas de principal más 500.000 pesetas para

intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y más 45.524 pesetas de gastos de devolución, a las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este juzgado en término del quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Cormo, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 19 de julio de 2000.—La Secretaria (ilegible).

6759

5.625 ptas.

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Don Óscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 143/1998, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En Ponferrada, a 20 de enero de 1999. Vistos por el Ilmo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, don Fernando Javier Muñiz Tejerina, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 143/98, por imprudencia en el que han sido partes, en concepto de acusación particular, don Agostinho Rodríguez Portela y doña María Do Ceu dos Santos Portela, representados por el Procurador señor Conde, y asistido por el Letrado señor Orallo Fernández, en concepto de acusado, ha sido parte don Víctor Manuel Pérez Rodríguez, defendido por la Letrada señora Cano Fuentes, como responsable civil subsidiaria doña Rosa Rodríguez Álvarez y doña María Luisa Cocera López, y como responsable civil directo la entidad aseguradora Allianz Ras de Seguros y Reaseguros, S.A., defendida por el Letrado señor Rodríguez Martínez y el Consorcio Compensación de Seguros, defendido por el Letrado señor Guijo. Asimismo, ha sido parte como presunto responsable civil directo la entidad aseguradora Mapfre, Mutualidad de Seguros y Reaseguros, asistida por el Letrado señor Regueiro García.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a don Víctor Manuel Pérez Rodríguez, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia leve con resultado de lesiones previstas y penada en el número 3 del artículo 621 del Código Penal, a la pena de multa de veinte días, señalando como cuota diaria la cantidad de mil pesetas, que deberá cumplir en la forma prevista en el fundamento jurídico primero de esta sentencia, condenándole asimismo al pago de las costas del juicio y a que indemnice a don Agostinho Rodríguez Portela y doña María Do Ceu dos Santos Portela en la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta y tres mil ochocientos sesenta pesetas, por daños materiales y en concepto de indemnización por daño corporal deberá abonar a Agostinho Rodríguez Portela la suma de un millón ciento cincuenta y una mil novecientos veintiséis pesetas, y a doña María Do Ceu dos Santos Portela en la de tres millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesetas, todo ello declarando la responsabilidad civil directa y solidaria del Consorcio Compensación de Seguros. Dése cumplimiento al notificar esta resolución a lo dispuesto en el artículo 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciendo saber a las partes que podrán interponer en este Juzgado y en el plazo de cinco días, desde el siguiente al de la notificación, recurso de apelación, del que conocerá la Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación y traslado recurso apelación, término diez días, a Rosa Rodríguez Álvarez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada a 28 de septiembre de 2000.—Firma (ilegible).

8344

7.500 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 485/2000, seguidos a instancia de Ignacio Gordillo Gutiérrez, contra ABD Menes y Baena Const. y R.S.L., en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 21 de noviembre, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a ABD Menes y Baena Const. y R.S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 27 de septiembre de 2000.—Firmado, Carmen Ruiz Mantecón.

8259

2.500 ptas.

### NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 479/00, seguidos a instancia de Alejandro Gutiérrez Carnero, contra Carlos Valle González y más, sobre prestaciones, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 18 de octubre, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en León, c/ Sáenz de Miera, 6-2.ª. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del Art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Carlos Valle González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 27 de septiembre de 2000.—Firmado: P.M. González Romo.

8262

3.000 ptas.

### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

#### Cédula de citación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 536/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Cela Barredo, contra el INSS y otros sobre invalidez permanente derivada de silicosis, se ha acordado citar a Minas Sorpresa, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minas Sorpresa, S.A., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 28 de septiembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8264

4.375 ptas.